

**FUNDACIÓN MONTE MARÍA
REUNIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ACTA # 49**

En el Municipio de Medellín, siendo las 6:30 p.m. del día 5 de marzo de 2026, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de los miembros activos del Consejo Directivo de la Fundación Monte María, reunión que se llevó a cabo en la Tv 74 Circular 1 -32 de la ciudad de Medellín. La Asamblea fue debidamente convocada por la Representante Legal de la Fundación, con un aviso previo, a cada uno de sus miembros con quince días (15) de antelación.

A la reunión se presentaron cinco (5) de sus miembros, conformando el quorum deliberatorio y decisorio de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos de la Fundación. Las personas asistentes se describen a continuación:

	Miembro activo	Calidad	Representado por
1	Carlos Arturo Yepes Vargas	Miembro fundador	Personalmente
2	Blanca Libia Salazar Álzate	Miembro fundador	Personalmente
3	Marta María Guzmán Bustamante	Miembro fundador	Personalmente
4	Emiro José López Pérez	Miembro Activo	Personalmente
5	Luis Alberto Laverde Acosta	Miembro Fundador	Personalmente

A su vez, se hacen presente los siguientes invitados en la asamblea general ordinaria

	Nombre	Cargo
1	Magdalena Gutiérrez Lopera	Contadora
2	Oscar Fernando Cardona Ruiz	Revisor Fiscal

Una vez establecido el quorum, se dio aprobación por unanimidad al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Presentación del informe de gestión 2025
5. Consideración y aprobación de los estados financieros del año 2025
6. Dictamen del Revisor Fiscal
7. Presentación y aprobación de presupuesto 2026
8. Destinación del excedente fiscal del año gravable 2025
9. Autorización al Representante Legal para para adelantar ante la DIAN la actualización en el Régimen Tributario Especial.
10. Lectura, aprobación y firma del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Teniendo en cuenta que se encontraban presentes los cinco (5) miembros pertenecientes al Consejo Directivo, hay quorum suficiente y necesario para deliberar y decidir sobre los aspectos relacionados con la presente reunión.

2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión

Acto seguido se designó por decisión unánime, como Presidente de la reunión al señor Carlos Arturo Yepes Vargas y como Secretaria la señora Blanca Libia Salazar Álzate, quienes aceptaron a viva voz sus nombramientos.

3. Lectura y aprobación del orden del día

El Presidente de la reunión da lectura al orden del día, lo pone en consideración de todos los asistentes, el cual fue aprobado por unanimidad por la totalidad de los asistentes.

4. Presentación del informe de gestión 2025

La Señora Blanca Libia Salazar da lectura al informe sobre las gestiones realizadas durante el año 2025, el cual se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

Una vez leído el informe, este es sometido a consideración de los presentes, el cual es aprobado por unanimidad.

5. Consideración y aprobación de los estados financieros del año 2025

Se le concede la palabra a la señora Magdalena Gutiérrez Lopera para que realice la presentación de los estados financieros comparativos, los cuales forman parte integrante de la presente acta.

Luego de su presentación, la señora Magdalena Gutiérrez L. somete a aprobación los estados financieros presentados los cuales son aprobados por unanimidad.

6. Dictamen del Revisor Fiscal

El Revisor Fiscal toma la palabra para hacer lectura de su dictamen, el cual es leído en su totalidad, en el cual expresa su opinión sin salvedades.

Se adjunta a la presente acta el Dictamen del Revisor Fiscal.

7. Presentación y aprobación del presupuesto para el año 2026

A continuación, la señora Magdalena Gutiérrez Lopera somete a consideración el presupuesto a ejecutar para el año 2026, el cual es aprobado por unanimidad.

8. Destinación del excedente fiscal del año gravable 2025

La Asamblea General de la Fundación, considerando:

- a. Que conforme lo establece el artículo 19 del Estatuto Tributario, la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto de renta;
- b. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, el beneficio neto o excedente fiscal tendrá el carácter de exento del impuesto de renta siempre que se encuentre reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - i. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad;
 - ii. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes;
 - iii. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.
- c. Que la Fundación generó un déficit contable durante el año 2025 por valor de \$170.313.698.

De igual forma, se determinó que el déficit fiscal, calculado conforme lo establece el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 1625 de 2016, por el año gravable 2025, ascendió a la suma de \$170.313.698

- d. Los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes Se tratarán como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20 del Decreto 1625 de 2016 y pueden dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con dicho artículo, cuando estos llegaren a existir.

Cuando sea el caso, la ejecución de las asignaciones permanentes se llevará un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias.

La propuesta fue aceptada y aprobada por unanimidad de los miembros de la Asamblea General.

9. Autorización de actualización ante la DIAN

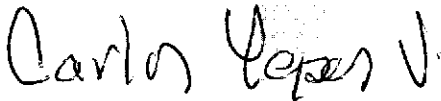
El presidente de la Asamblea, señor Carlos Arturo Yepes Vargas, puso a consideración la siguiente proposición:

Autorizar a la Representante Legal de la Fundación Monte María para que realice el proceso obligatorio de actualización ante la Dirección de Impuestos Nacionales, directamente o a través de apoderado especial, con el fin de que la Fundación continúe en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios. Dicha autorización debe incluir entre otros, la presentación de todos los documentos necesarios conforme lo establece el decreto 2150 de 2017.

La propuesta fue aceptada y aprobada por unanimidad de los miembros de la Asamblea General.

10. Lectura y aprobación del acta

Siendo las 7:30 p.m. se declaró terminada la Asamblea General habiéndose agotado el orden del día, para lo cual se dio el espacio suficiente y necesario para preparar y leer el acta, la cual fue leída y aprobada en su integridad por la totalidad de los asistentes a la reunión.



Carlos Arturo Yepes Vargas,
Presidente-Director General



Blanca Libia Salazar Alzate
Secretaria-Miembro Fundador